



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno  
(2021)

<b>Proceso:</b>	<b>Ejecutivo Hipotecario</b>
<b>Demandantes:</b>	<b>Cristian Fernando Varela Y Otros</b>
<b>Demandado:</b>	<b>María Eugenia Parra Palacio</b>
<b>Radicado:</b>	<b>630013103002-2012-00275-00</b>
<b>Asunto:</b>	<b>Requiere parte demandante</b>

En atención a la solicitud de programación de remate, el despacho informa al peticionario que no es posible acceder a la misma; en razón a que se hace necesario reemplazar al secuestre y para ello, se requiere que atienda lo dispuesto en auto del 10-08-2021, que dispuso:

1- Se pone en conocimiento el informe presentado por la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo cual se incorporará en los estados digitales el archivo 21pdf como anexo de esta providencia.

2- Ante la imposibilidad fáctica para localizar al señor Edison Herrera Fonseca, se requiere a la parte demandante para que se sirva informar si conoce el paradero de la citada persona, en razón a que este despacho debe disponer la entrega judicial del inmueble que está bajo su custodia, por no pertenecer a la lista de auxiliares de secuestre.

**NOTIFÍQUESE,**

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS**  
**Jueza**

